

Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario

E071

Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior

Programa Anual de Evaluación 2018

Universidad Tecnológica de Puebla

Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	7
Marco Legal	8
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	14
I. Justificación de la Creación y Diseño del Pp.	14
II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.	21
III. Matriz de Indicadores para Resultados.	26
IV. Atención del Programa.	32
V. Avances y Resultados.	35
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	42
Valoración Final del Programa	43
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	44
Conclusiones	47
Bibliografía	48
Anexos	50
Índice de Tablas	55
Índice de Esquemas	55
Índice de Ilustraciones	55

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio y preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño, tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...). La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales”.¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México. Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *"Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía"*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] "Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo"; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación Específica de Resultados de los Programas presupuestarios es:

"Contribuir a la consolidación y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo mejoras en el establecimiento y cumplimiento de sus metas y objetivos".

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar y valorar la correcta identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Analizar y valorar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Examinar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir la atención brindada a sus beneficiarios.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación Específica de Resultados que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación Específica de Resultados a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.*

³ PAE 20187 (http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf).

vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a los programas que generan mayores beneficios a la población.

Para determinar los Pp a evaluar en materia Específica de Resultados, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp para ser evaluados en materia Específica de Resultados:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Universidad Tecnológica de Puebla	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
2	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	E078	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
3	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
4	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	E155	Desarrollo, administración y difusión de la comunicación social y la agenda digital
5	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	E068	Educación superior tecnológica
6	Instituto Poblano de las Mujeres	E069	Programa estatal para el desarrollo de las mujeres
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	E128	Ordenamiento Territorial Programa nacional forestal-protección forestal

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2018" de la Secretaría de Finanzas y Administración.⁴

Resumen Ejecutivo

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018 y en apego a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios; con el objetivo de brindar información relevante a los responsables del Pp respecto de gestión y ejecución, la cual les permita implementar acciones para mejorar los programas y políticas públicas, elevando así la calidad del gasto público, se elabora el presente informe, el cual contempla la evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior, a cargo de la Universidad Tecnológica de Puebla.

Con base en el análisis realizado a la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Puebla y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la instancia responsable de la coordinación de la evaluación (Dirección de Evaluación de la SFA); así como de la búsqueda realizada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, de la Universidad Tecnológica de Puebla y Plataforma de Transparencia, el Pp evaluado alcanzó un promedio de 1.78 respecto del cumplimiento de los cinco apartados siguientes:

⁴ Los TdR para la evaluación de los Pp puede ser consultado en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Especificas_2018.pdf

- **Justificación de la creación y diseño del Pp.**
 - Algunos documentos del Pp formulan la problemática como la ausencia de un servicio, la cual presenta deficiencia en la construcción de la lógica causal de la problemática.
 - El Pp carencia de una justificación teórica/empírica de su intervención.
- **Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.**
 - Se presenta oportunidad de mejora en la acotación de los conceptos poblacionales.
 - El programa carece de una metodología para la identificación de los conceptos poblacionales, así como del establecimiento de criterios de focalización y de una estrategia de cobertura documentada.
- **Matriz de Indicadores para Resultados.**
 - El resumen narrativo del fin no precisa la forma de solucionar la problemática.
 - Los indicadores del Pp carecen de relevancia y monitoreabilidad; asimismo, presentan oportunidad de mejora en cuanto a su claridad.
- **Atención del Programa.**
 - Los procedimientos del Pp no incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de sus destinatarios.
 - No se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- **Avances y Resultados.**
 - Las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado no son consistentes entre los diversos documentos en los que se hace referencia.

Marco Legal

La Evaluación de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se

ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁵.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este

⁵ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación específica de Resultados de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, asimismo se llevaron a cabo entrevistas con el personal de la DEV para la resolución de dudas relacionados con los TdR.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los Términos de Referencia (TdR)⁶ establecidos por la DEV⁷, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño del Pp, ha sido incorporado para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis –respondiendo a cada una de las preguntas establecidas en los TdR–, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento del conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

⁶ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁷ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos del CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población...".⁸

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 21 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo
- III. Matriz de Indicadores para Resultados
- IV. Atención del Programa
- V. Avances y Resultados

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

⁸ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017. ARTÍCULO 2, fracción LXXV.*

1. Determinación de la respuesta binaria (“Sí”/“No”). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.
2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí”, se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁹ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
 - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
 - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
 - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
 - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10 y 13, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁹ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Especificas_2018.pdf

Datos generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	
Clave:	E071		
Dependencia o Entidad coordinadora:	046 - Universidad Tecnológica de Puebla		
Año de inicio de operación:	2012		
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Resultados		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
Árbol del problema: Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.			
Concentrado: Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.			
Análisis de la población objetivo: 10.79% de la población escolar que egresa de Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) y reingresa a Instituciones de Educación Superior (IES) del Estado de Puebla no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales.			
Diagnóstico (definición del problema): Bajo número de egresados de Educación Media Superior continuando estudios de nivel de Educación Superior Tecnológica basada en competencias.			
Diagnóstico (Árbol del problema / concentrado): Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.			
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018			
· Eje: 1- Igualdad de oportunidades.			
· Objetivo general: Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.			
· Estrategia general: Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del Estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.			
· Programa Estratégico: 3 Educación pública con amplia cobertura y de calidad.			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
· Fin: Contribuir al incremento de la Educación Superior de la población del Estado de Puebla, ofreciendo este servicio.			
· Propósito: Personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Puebla reciben Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.			
Componente 1: Vinculación realizada con organismos públicos, privados y sociales procurando el desarrollo tecnológico de la región.			
· Componente 2: Capacitación realizada de docentes de acuerdo al perfil laboral.			
· Componente 3: Eventos deportivos, culturales y de salud realizados como parte de una formación integral, fomentando la participación de la comunidad universitaria, sociedad y/o sector público.			
· Componente 4: Capacitación especializada fomentada a través de vínculos de colaboración para el desarrollo de proyectos productivos con instituciones educativas.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Es la matrícula atendida en Instituciones de Educación Superior en el Estado de Puebla, en el periodo señalado.	203,554	Persona
Objetivo:	Es la matrícula atendida en Instituciones de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Puebla, en el periodo señalado.	21,970	Persona
Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso.			
Aprobado:	103,651.4 (Miles de Pesos)		
Modificado:	236,942.3 (Miles de Pesos)		

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.	
Fin	Lograr 34.5% de cobertura proyectada en Educación Superior.
Propósito	Atender el 100% de la matrícula programada.
Componente 1	Vinculados 100% de los organismos programados.
Componente 2	Capacitar el 100% del personal docente programado.
Componente 3	Realizar el 100 % de los eventos programados.
Componente 4	Capacitar en entrenamiento de alto nivel en el sector automotriz al 100% de las personas programadas.
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	
- Algunos documentos del Pp formulan la problemática como la ausencia de un servicio, la cual presenta deficiencia en la construcción de la lógica causal de la problemática. - El programa carece de una metodología para la identificación de los conceptos poblacionales, así como del establecimiento de criterios de focalización y de una estrategia de cobertura documentada. - Los indicadores del Pp carecen de relevancia y monitoreabilidad; asimismo, presentan oportunidad de mejora en cuanto a su claridad.	

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la Creación y Diseño del Pp.

- ¿El Problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:
 - Está identificado en un documento.
 - Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
 - Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
 - Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y éste cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que busca atender el programa se puede identificar en los documentos denominados Árbol del problema, concentrado, análisis de la población objetivo y diagnóstico, de acuerdo a lo siguiente:

Esquema 1. Definición del problema.

Árbol del problema	• Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.
Concentrado	• Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.
Análisis de la población objetivo	• 10.79% de la población escolar que egresa de IEMS y reingresa a IES del Estado de Puebla no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales.
Diagnóstico	• Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos:
 Árbol del problema del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla.
 Concentrado del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla.
 Análisis de la población objetivo del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla.
 Diagnóstico del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla.
 Proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del estado de Puebla.

Las descripciones de la problemática antes mencionadas, denotan como factor relevante la: “Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales”.

El planteamiento del problema descrito en el análisis de la población objetivo se formula como la ausencia de un servicio al decir que la población identificada en la problemática “no cuenta con estudios de Educación Superior...”.

La problemática acota como grupo poblacional a los egresados de Educación Media Superior y a quienes cursan la Educación Media Superior; en el análisis de la población objetivo identifica a ésta como la “matrícula atendida en instituciones de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Puebla”, observando así que la problemática considera una población, aunque se observa ambigua e inconsistente entre los diversos documentos en los que se referencia el problema.

Aunado a lo anterior, la definición del problema presenta diferencias entre los diversos documentos que la mencionan. Finalmente, la instancia evaluadora no reconoció el establecimiento de un periodo para la revisión y/o actualización de la problemática.

En consideración a lo antes expuesto, se recomienda definir la problemática en apego a la Metodología de Marco Lógico, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio; así como homologar su definición entre los distintos documentos del programa que la referencien.

Aunado a ello, se invita a los responsables del programa a realizar un análisis de la población objetivo para que ésta denote una mejor acotación de la población que presenta la problemática.

Finalmente, se sugiere establecer en el diagnóstico, así como en los demás documentos que la universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico, el cual hace referencia a la descentralización de los Servicios Educativos y al Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994 en el que se estableció la promoción de la Educación Tecnológica así como la creación de la Universidad Tecnológica de Puebla; la promoción del desarrollo económico de la región, la obligatoriedad de la Educación Media Superior en México, sin que se describa con claridad el problema identificado.

Tabla 2. Árbol del problema.

Árbol del problema			
Efectos			
Bajo nivel de egresados de Educación Media Superior, que continúan sus estudios en Educación Superior en el Estado de Puebla.			
Problema central			
Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.			
Causas (1° nivel)			
1. Deficiente vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales.	2. Poco personal docente capacitado.	3. Pocos eventos de formación integral.	4. Poca capacitación especializada en el sector automotriz.
Causas (2° nivel)			
1.1 Pocos proyectos y/o servicios a las unidades productivas y sociales. 1.2 Pocos contratos con las unidades productivas y sociales para la prestación de servicios.	2.1 Pocos cursos de capacitación y actualización docente en el fortalecimiento del proceso enseñanza aprendizaje. 2.2 Pocas actualizaciones técnicas para el fortalecimiento del perfil académico a través de la participación de los congresos.	3.1 No se realizan eventos deportivos, culturales comunitarios con los habitantes del entorno. 3.2 Poca participación de los alumnos y alumnas en eventos culturales y deportivos, para fortalecer su Estado físico y mental. 3.3 Poca participación de alumnos y alumnas en eventos que promuevan la cultura de salud, la prevención de enfermedades y la importancia del bienestar físico y mental.	4.1 Pocos convenios de colaboración con empresas del sector y universidades públicas y privadas para el desarrollo de prácticas, capacitación y desarrollo tecnológico. 4.2 Pocos eventos de promoción y divulgación del centro de especialización de recursos humanos de alto nivel en el sector automotriz. 4.3 Pocos servicios tecnológicos al sector público, privado y social. 4.4 Poca capacitación y prácticas a la industrial del sector automotriz, universidades públicas y privadas del país.
Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionado por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.			

Derivado del análisis realizado a la lógica causal del Árbol del problema, se reflejó lo siguiente:

- Se percibe similitud entre la problemática y su efecto.
- En el planteamiento del problema se observa que se enfoca en la cobertura de la población egresada de Educación Media Superior, es decir que ingresan a Educación Superior Tecnológica, y las causas de primer nivel en los servicios que ofrece la Educación Superior, lo cual dificulta identificar el objetivo real del programa.
- En las causas de segundo nivel, la 1.1 no presenta con claridad la forma en que repercute en el nivel superior; la 3.1 no refleja una relación directa con la población objetivo.
- Se observa que las causas 4.1 a la 4.4 podrían incluirse en las causas 1 de primer nivel.

En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se cuantifican los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida), no así sus características.

Por otra parte, en el diagnóstico se define a la población objetivo como “la matrícula atendida en Instituciones de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Puebla”, ello muestra como ubicación territorial del área de enfoque al Estado de Puebla. Por último, el diagnóstico no presenta un periodo y/o plazo para su actualización.

Se recomienda analizar y modificar problema que se busca abatir, así como sus causas y efectos en apego a la MML. Aunado a ello, se sugiere que en el diagnóstico del programa se fije que su revisión y actualización que se llevará a cabo de manera anual, durante el proceso de programación; así como describir las características que presenta el área de enfoque objetivo.

De igual manera, se deberá guardar congruencia entre todos los documentos del programa en los que se haga referencia a causas, efectos, población y sus características.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la Intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA y la Universidad Tecnológica de Puebla a través de la instancia coordinadora de la evaluación, no se observó la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del Programa presupuestario.

Con base en ello, se recomienda fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, cuidando que ésta sustente el tipo de intervención del Pp, así como la consistencia de la lógica causal del problema y el establecimiento de un periodo para su revisión.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el: “Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación...”.

El programa evaluado Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior se ubica en la clasificación programática “E”, la cual de acuerdo al Anexo 2 del Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2017, el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática y el Manual de Programación 2017 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, respectivamente, considera la Prestación de Servicios Públicos, como todas aquellas “actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas” (CONAC, 2013). Estas actividades las clasifica en funciones de gobierno, funciones de desarrollo social y funciones de desarrollo económico. Las funciones de desarrollo social, abarcan aquellas que se destinen “para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población”¹⁰ (CONAC, 2013), incluyendo el sector educativo.

El problema identificado y el nombre del programa se vinculan con la modalidad “E” en la cual se encuentra el programa, pues se dirigen a temas relacionados con la Educación Superior; cabe mencionar que las palabras “promoción y atención” pueden considerarse como dos objetivos distintos que atiende el Pp, lo cual puede influir negativamente en la identificación de la población, de los objetivos y en el planteamiento de las metas.

Los servicios que ofrece el programa, como son la vinculación, capacitación y los eventos extracurriculares también se observan consistentes con la modalidad, ya que su realización es en beneficio de la comunidad estudiantil de la Universidad Tecnológica de Puebla, pues a través de ello se proveen las

¹⁰ CONAC, Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

competencias profesionales que necesitan los estudiantes para el desarrollo de su profesión, fortaleciendo así la Educación Tecnológica Superior brindada.

No es posible afirmar la consistencia entre el mecanismo de intervención adoptado y la modalidad presupuestaria, pues no en todas las actividades se observa la participación o beneficio de la población objetivo; por ello, se recomienda analizar y reestructurar la lógica causal del programa, apegándose a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, el Programa Institucional, y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, del Programa Institucional y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En el documento denominado Alineación Estratégica del Programa presupuestario al PED 2017-2018 se establece la vinculación del programa con el PED vigente.

La vinculación entre el Pp y el PED también se presenta en el diagnóstico; sin embargo, ésta no corresponde a los objetivos y estrategias estatales vigentes para el ejercicio evaluado. Por ello, se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la correcta vinculación a los objetivos y estrategias vigentes.

A continuación se presenta los objetivos a los que se vincula el programa:

Tabla 3. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018				
Eje 1	Objetivo General	Estrategia General	Programa Estratégico 3	Líneas de Acción
Igualdad de oportunidades	Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.	Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del Estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	C1. Vinculado a la LA 1.3.22 Fomentar la suscripción de convenios y la procuración de apoyos para el desarrollo tecnológico de todas las regiones del Estado, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones. C2–A3. Vinculado a la LA 1.3.12. Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre instituciones de educación superior. C3. Vinculado a la LA 1.4.6. Vincular a las organizaciones de la sociedad civil, universidades y sector público en la promoción del deporte y la organización de encuentros deportivos.
Fuente: Elaboración propia con base en los documentos: · Alineación Estrategia del Programa presupuestario al PED 2017-2018, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionado por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla. · Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: http://planeader.Puebla.gob.mx/index.php				

De la tabla anterior, es posible observar que no existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos y metas del PED; sin embargo, se reconoce que el logro del propósito coadyuva indirectamente al cumplimiento del programa estratégico 3, cuyas líneas de acción se asocian a los componentes del Pp.

El programa estratégico 3 busca brindar educación pública de calidad; la Universidad Tecnológica de Puebla es una institución de carácter público que, a través de los programas y servicios que ofrece, provee y fortalece las competencias profesionales que requieren los estudiantes para el desarrollo de su profesión, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

Cabe mencionar que no se encontró vinculación alguna entre el Pp y alguno de los programas institucionales del Gobierno del Estado de Puebla. Sin embargo, la Universidad Tecnológica de Puebla cuenta con el Programa Institucional de Desarrollo 2015-2019, el cual establece cuatro ejes que guiarán el actuar de la institución durante el periodo antes referido, algunos de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa institucional presentan relación con las actividades y componentes del Pp evaluado. Con base en ello, se recomienda establecer en el diagnóstico, la vinculación entre el propósito y los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el Programa Institucional de Desarrollo 2015-2019 de la universidad.

Por otra parte, en septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y adoptada por sus 193 Estados miembros, entre ellos México.

Aunque el programa no tiene documentada la vinculación del propósito con los ODS, ésta instancia evaluadora identificó conceptos comunes entre el propósito y componentes con algunas de las metas del objetivo 4.

Tabla 4. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo 4 Educación de calidad	Metas a 2030
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.3. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
	4.4. Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	4.c. Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
Fuente: Elaboración propia, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/	

A través del cumplimiento de los componentes y con ello del propósito del Pp se coadyuva indirectamente al logro de las metas mencionadas en la tabla anterior, identificando conceptos comunes como formación superior, la cual incluye la enseñanza universitaria, el proveer a las personas competencias para su desarrollo y ofertar docentes calificados.

Se recomienda establecer en el diagnóstico, así como en los demás documentos institucionales que se consideren pertinentes, la vinculación del propósito del Pp con los ODS, ya que éstos surgen de un acuerdo entre naciones, que deberán adoptar para lograr su objetivo de aquí a 2030.

II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- Unidad de medida.
- Cuantificación.
- Metodología.
- Fuentes de información.
- Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
- Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En el diagnóstico del programa se presenta la unidad de medida, cuantificación y fuentes de información para la determinación de los conceptos poblacionales, no así la metodología empleada para ello, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Es la matrícula atendida en Instituciones de Educación Superior en el Estado de Puebla.	203,554	Persona
Objetivo:	Es la matrícula atendida en Instituciones de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Puebla.	21,427	Persona
Atendida:	Es la matrícula atendida en la Universidad Tecnológica de Puebla.	6,680	Persona
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Sin metodología identificada.			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
Estadísticas proyectadas por la Secretaría de Educación Pública para educación superior en la República Mexicana y para el Estado de Puebla (2013). Recuperado de http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html			
Registros estadísticos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla (2016).			
Registros estadísticos de la Secretaría Académica (2016). Universidad Tecnológica de Puebla.			
Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionado por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.			

Aunque en el diagnóstico se presenta el periodo para la actualización de los conceptos poblacionales, al no contar con una metodología establecida para su identificación, no es posible verificar que el periodo establecido sea el adecuado.

La cuantificación de las poblaciones objetivo (21,970) y atendida (6,720) establecidas en el análisis de la población objetivo, no es consistente con la del diagnóstico. Por lo que se deberá unificar la cuantificación de la población plasmada en los diversos documentos del Pp.

En el análisis de la población objetivo, se observa un crecimiento en la cuantificación de la cobertura de la población atendida; sin embargo, ésta ha sido decreciente respecto del porcentaje de la población objetivo, asimismo, se carece de información suficiente para determinar que los conceptos poblacionales son utilizados en la planeación del Pp.

Se sugiere establecer en el diagnóstico una explicación más certera sobre los criterios de focalización así como con el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales, conforme al Manual de Programación; así como definir la forma en que el Pp utiliza la definición de la población en su planeación.

Finalmente, se sugiere tomar como población objetivo aquellos estudiantes que se encuentren inscritos en la Universidad Tecnológica de Puebla, pues se observa que ésta es susceptible de recibir la educación basada en competencias que brinda la universidad.

7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

En los documentos análisis de la población objetivo y diagnóstico del Pp se menciona que la población objetivo: “es la matrícula atendida en instituciones de educación superior tecnológica en el Estado de Puebla...”. La problemática, enfoca como población objetivo a los egresados de Educación Media Superior que continúan sus estudios de Educación Superior Tecnológica.

Lo anterior, denota cierta relación entre la población objetivo y la problemática, pues ambas consideran a quienes permanezcan o continúen sus estudios en una Institución de Educación Superior Tecnológica.

Por otra parte, se observa que los conceptos poblacionales se acotan de lo general a lo particular; no obstante, se toma como población de referencia la república mexicana y el Pp es de carácter estatal, aunado a ello, el programa no identifica la metodología empleada para la definición de los conceptos poblacionales, lo que no permite asegurar que las poblaciones se encuentren correctamente acotadas; recomendando, tomar como población de referencia el Estado de Puebla, así como considerar tomar como población objetivo aquellos estudiantes que se encuentren inscritos en la Universidad Tecnológica de Puebla.

La información proporcionada a ésta instancia evaluadora no presenta una explicación de los criterios de focalización de la población, como son ubicación espacial, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros. Ello permite sugerir que en el diagnóstico del programa se expliquen puntualmente los criterios de focalización de la población.

La población descrita en la MIR y fichas técnicas no corresponde con la población objetivo mencionada en el diagnóstico y análisis de la población objetivo; este último en su definición hace referencia a un periodo sin que lo especifique, ello deriva en la falta de homogenización de los conceptos poblacionales entre los diversos documentos del programa, por lo que se recomienda homologarla.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

No todos los componentes del programa reflejan cómo se acota la población que se va a beneficiar, en el caso del componente de capacitación, el servicio brindado es de libre acceso para los docentes; en lo referente a las actividades culturales y deportivas, se observa que éstas se dirigen a la comunidad universitaria, egresados, comunidad de la zona de influencia de la universidad, organismos públicos y privados, secretaría de vinculación e hijos de empleados. No obstante, no se identificaron mecanismos claros respecto de la selección, verificación, seguimiento y actualización de la población atendida.

El Pp reporta cuatrimestralmente información que permite conocer el tipo de acciones entregadas sobre el cumplimiento de sus componentes de acuerdo a lo siguiente:

Componente 1: Cuenta con la: “relación de nuevas UPS’s vinculadas”, en ellas se hace referencia al mes, nombre, giro, sector y tamaño de la unidad productiva y el tipo de vinculación realizado.

Componente 2: El listado de “cursos y personal docente capacitado” refleja el nombre del curso, el periodo en que se realizó y el número de docentes capacitados por sexo.

Componente 3: La: “relación de eventos y participantes” considera el nombre del evento, el mes en que fue realizado y el número de participantes por sexo.

Componente 4: El: “concentrado de cursos impartidos en el Centro de Especialización UTP-AUDI” muestra el nombre del curso, el total de participantes y horas de duración; el: “listado de aprendices 2017-2020 presenta nombre y apellidos, carrera y generación.

De acuerdo a lo antes mencionado, se considera que la universidad posee bases de datos que contienen la información resultado del logro de los componentes.

Por lo anterior, se recomienda documentar de manera clara el/los mecanismos utilizados para selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida (debe ser la que presenta la problemática), así como añadir las características de dicha población en documentos normativo o institucionales del Pp.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

En el diagnóstico del programa se considera un apartado para la estrategia de cobertura, sin embargo, la información descrita no refleja las acciones que llevarán a cabo para brindar atención a la población beneficiada por el Pp, ni el momento en que se dará la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo.

Aunque se establece un presupuesto, no es posible identificar el monto devengado para la generación de los componentes del programa.

La siguiente tabla muestra la evolución de la cobertura el Pp a partir de 2013:

Tabla 6. Evolución de la cobertura.

Evolución de la cobertura						
Tipo de población	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017
Potencial:	Persona	184,479	189,227	192,545	198,572	203,554
Objetivo:	Persona	17,701	19,859	20,665	21,427	21,970
Atendida:	Persona	5,864	6,426	6,639	6,680	6,720
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	-----	33.13%	32.36%	32.13%	31.18%	30.59%

Fuente: Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

A pesar de que la cuantificación de la cobertura de la población atendida se presenta ascendente, ésta refleja una disminución en términos porcentuales respecto de la población objetivo, aunado a ello, el Pp no cuenta con metas de cobertura anuales para el mediano y largo plazos; esto denota que el diseño actual del programa no permite un óptimo logro de los objetivos.

Por último, se recomienda establecer de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como establecer metas para el mediano y largo plazos, el presupuesto requerido para la generación de los componentes y el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

III. Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario cuenta con los cuatro componentes siguientes:

Esquema 2. Componentes del Programa presupuestario.

C1 - Vinculación con organismos públicos, privados y sociales procurando el desarrollo tecnológico de la región realizada.

C2 - Capacitación realizada de docentes de acuerdo al perfil laboral .

C3 - Eventos deportivos, culturales y de salud realizados como parte de una formación integral, fomentando la participación de la comunidad universitaria, sociedad y/o sector público.

C4 - Capacitación especializada fomentada a través de vínculos de colaboración para el desarrollo de proyectos productivos con instituciones educativas.

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionadas por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.

Los componentes antes mencionados se encuentran redactados como resultados logrados, vinculación, capacitación y eventos realizados, y capacitación fomentada. A través de ellos, la universidad produce los servicios que coadyuvan al logro del propósito, en beneficio de la población objetivo.

No obstante a lo anterior, los componentes 3 y 4 reflejan ciertas deficiencias:

- **Componente 3.-** No denota con claridad su contribución en la formación de las competencias de la población objetivo.
- **Componente 4.-** A pesar de cumplir con la sintaxis establecida, pues el resumen narrativo inicia con un servicio entregado, seguido de un verbo en participio, no todas sus actividades contribuyen a lo que busca el objetivo y se encuentran dirigidas fuera del grupo de atención (población objetivo). Aunado a ello, algunas actividades relacionadas con el tema de vinculación, no guardan correspondencia con el componente 1, volviéndolo prescindible para el logro del propósito.

Aunque los supuestos se presentan como situaciones ajenas a los responsables de programa, que de no cumplirse pondrían en riesgo el logro de los objetivos; debido a las deficiencias observadas en los componentes 3 y 4, se considera que su realización, junto con sus supuestos no contribuyen al logro del propósito.

Con base a lo previamente mencionado, se obtuvo la valoración siguiente respecto del cumplimiento de los componentes del Pp:

Tabla 7. Obtención del promedio simple del cumplimiento de componentes.

Características	Total de componentes (A)	Características por componente				Total de componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	4	1	1	1	0	3	0.75
b)	4	1	1	1	1	4	1.00
c)	4	1	1	0	0	2	0.50
d)	4	1	1	0	0	2	0.50
Valoración							2.75

Se recomienda replantear los componentes del programa, a fin de que éstos cumplan con la sintaxis requerida para ese nivel de objetivo y reflejen el beneficio directo a la población objetivo, lo anterior, en apego a la MML y al Manual de Programación emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración.

11. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo?

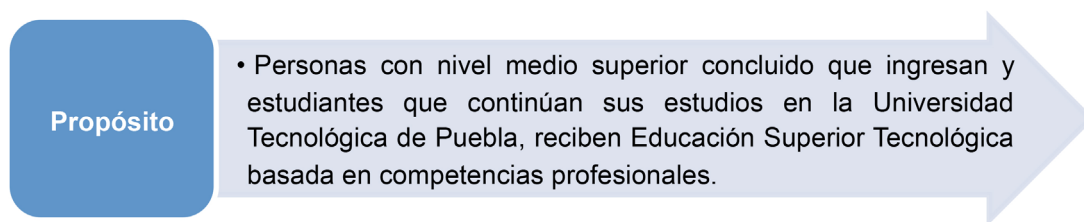
Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El propósito del programa se define como:

Esquema 3. Propósito del Programa presupuestario.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionada por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.

El propósito antes mencionado se apega la sintaxis establecida en el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; su redacción inicia con el sujeto o población afectada por el problema, (personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Puebla), considera el verbo en presente (reciben) y finalmente el resultado esperado (Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales). Ello manifiesta que el propósito cuenta con un solo objetivo, se encuentra redactado como una situación alcanzada e incluye un área de enfoque objetivo. No obstante, presenta oportunidad de mejora en la definición de la población objetivo, ya que se observan distintas definiciones de la población, en comparación con el análisis de la población objetivo, éste menciona a la matrícula atendida en instituciones de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Puebla. Por lo que esta instancia evaluadora recomienda, que se acote como población objetivo aquellos estudiantes que se encuentren inscritos en la Universidad Tecnológica de Puebla ya que ésta es la más susceptible de recibir los servicios que ofrece la universidad.

Lo anterior, sugiere que el resumen narrativo del propósito se defina como: *Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Puebla reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.*

Se considera que su logro está controlado por los responsables del programa, pues es responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Puebla proporcionar a la población objetivo los servicios que produce el programa, a fin de que cuenten con las competencias profesionales exigidas en la actualidad.

Debido a las inconsistencias en los componentes 3 y 4, mencionadas en el reactivo anterior, se juzga que éstos no contribuyen al logro del propósito. Por lo que se sugiere analizar y replantear los componentes mencionados a fin de que contribuyan al logro del objetivo de nivel superior.

12. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

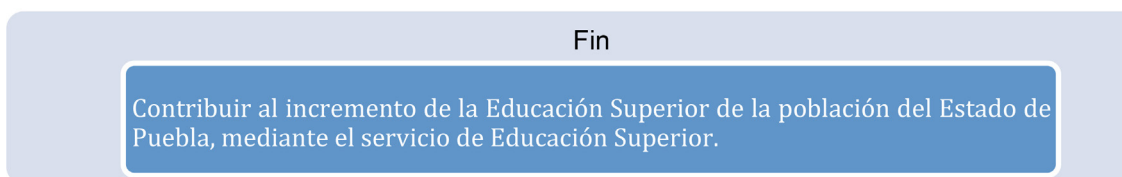
Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario busca contribuir al logro del fin siguiente:

Esquema 4. Fin del Programa presupuestario.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionadas por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con la sintaxis establecida en el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; el resumen narrativo del fin cumple con el verbo en infinitivo (contribuir) e identifica a que objetivo superior contribuye (incremento de la educación superior de la población del Estado de Puebla), sin embargo no es preciso sobre cómo va a solucionar el problema. Lo anterior manifiesta que el fin, incluye un solo objetivo, mas no está claramente especificado.

Con base en lo anterior, se recomienda realizar adecuaciones al resumen narrativo del fin, para que éste manifieste claramente el objetivo al que el programa contribuye.

Se considera que es un objetivo superior al que el programa contribuye, debido a que para incrementar la Educación Superior en el Estado es necesaria la intervención de otros programas y entes del Gobierno del Estado, por ende su logro no está controlado por los responsables del programa.

En noviembre de 1994, se expide la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla, la cual en su artículo 3 establece, entre otros objetivos, los siguientes:

- Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la sociedad.
- Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo de la comunidad.

Aunque no se presenten conceptos comunes entre el fin y los objetivos de la universidad, es posible observar que algunos de los objetivos de los niveles inferiores de la MIR se vinculan a los antes mencionados. Por ello se sugiere documentar en el diagnóstico y en los demás documentos del Pp, que se consideren pertinentes, la relación del fin y los objetivos estratégicos de la universidad.

13. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para medir su desempeño, el Pp cuenta con los seis indicadores siguientes:

Esquema 5. Indicadores del Programa presupuestario.

Fin	Cobertura en educación superior
Propósito	Porcentaje de matrícula total atendida
Componente 1	Porcentaje de organismos vinculados
Componente 2	Porcentaje de personal docente capacitado
Componente 3	Porcentaje de eventos realizados
Componente 4	Porcentaje de personas atendidas con entrenamiento de alto nivel en el sector automotriz

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Proporcionada por la SFA del Gobierno del Estado de Puebla.

Con base en el análisis realizado a los indicadores del programa, respecto del cumplimiento de las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y si estos son adecuados (CREMA), se reconoció que son:

- **Claros:** Los indicadores de fin y componente 4 no cumplen con esta característica; en el caso del indicador del primer nivel su fórmula de cálculo no es coherente con el nombre y para el caso del componente 4, la definición de sus variables no es consistente con el nombre del indicador y el objetivo que busca medir.
- **Relevantes:** Sólo el indicador del componente 2 cumple con la característica de relevancia; el resto de los indicadores no miden de forma directa el objetivo al cual se encuentran asociados o el beneficio logrado en la población objetivo.
- **Económicos:** Los indicadores del Pp resultan económicos para los responsables del programa, ya que se generan con información a cargo de la universidad y de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- **Monitoreables:** Los medios de verificación de los indicadores no se encontraban disponibles al momento de su consulta, por lo que no es posible afirmar que los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR.
- **Adecuados:** Los indicadores se consideran adecuados en lo concerniente a las metas, pues éstas son consistentes con el sentido del indicador y su dimensión.

Lo antes justificado, dio por resultado la siguiente valoración:

Tabla 8. Obtención del promedio simple del cumplimiento de las Fichas Técnicas de Indicadores.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a)	6	0	1	1	1	1	0	4	0.67
b)	6	0	0	0	1	0	0	1	0.17
c)	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
d)	6	0	0	0	0	0	0	0	0.00
e)	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
Valoración									2.84

Cabe mencionar que en el Anexo I del presente informe, se justifica el cumplimiento de cada una de las características CREMA por nivel de objetivo de la MIR.

Derivado del análisis realizado a las características CREMA, se recomienda consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL, así como el Manual de Programación, a fin de establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que proveen información sobre la esencia de los objetivos, así como especificar medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente y ésta se encuentre disponible para su consulta. Para lograrlo, se deberán establecer las rutas a seguir para encontrar información sobre las variables y que éstas permitan realizar un cálculo del indicador de forma independiente. Adicionalmente, se recomienda que los medios de verificación sean oficiales o institucionales se encuentren descritos con un nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, mencionen la periodicidad, y sean accesibles a cualquier persona.

IV. Atención del Programa

14. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes cumplen con las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

La universidad cuenta con procedimientos estandarizados para la inscripción y reinscripción, sobre algunas de las actividades de los componentes del Pp, como lo son el proceso para estadias (vinculación) de las actividades culturales y deportivas, de servicios tecnológicos y de cursos de formación docente. Asimismo, se considera que se encuentran sistematizados, pues esta instancia evaluadora contó con información sobre el cumplimiento de las actividades y componentes del Pp, como:

- **Componente 1:** Relación de unidades productivas vinculadas; de contratos para la prestación de servicios.
- **Componente 2:** Relación de cursos y actualizaciones técnicas del personal docente capacitado.
- **Componente 3:** Relación de eventos y número de participantes.
- **Componente 4:** Relación de cursos y número de participantes.

Algunos de los procedimientos se encuentran publicados en la página de la universidad.

No obstante a lo anterior, los procesos para la selección de los destinatarios y/o proyectos de cada uno de los entregables del programa, no incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.

Por lo antes expuesto, se recomienda publicar en la página de la universidad, los procedimientos sobre cada uno de los componentes del programa, respecto de la selección de sus destinatarios y que éstos cuenten con criterios de elegibilidad claramente establecidos.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están apegados al documento normativo del Pp.
- d) Publican o informan los resultados para que los beneficiarios se enteren?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación:

En consideración al reactivo anterior, la universidad cuenta con algunos procedimientos estandarizados sobre la inscripción y reinscripción, así como sobre algunas de las actividades de los componentes del Pp.

Los cuales son posibles de identificar en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Puebla¹¹, en ventana de "Sitios".

Para el tema de prácticas y estadías se identifica un pequeño procedimiento, así como los requisitos y formatos con los que se debe cumplir. En los procesos de inscripción y reinscripción, se identificaron los formatos que requiere la universidad para que la población se inscriba en ella, así como la lista de resultados en la parte final.

Esta instancia evaluadora no observó la existencia de documentos normativos específicos del Programa presupuestario, por lo que no es posible sostener que los procedimientos se encuentran apagados a ellos.

Con base en lo anterior, se recomienda establecer procedimientos accesibles y con formatos más específicos para cada uno de los apoyos o servicios que otorga el programa, así como publicar sus resultados para conocimiento de los interesados, cuidando que éstos se apeguen a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

¹¹ Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de <http://www.utPuebla.edu.mx/> menú <<Sitios>>

16. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia¹². En el artículo 77 del mencionado portal es posible identificar en la fracción VI “Indicadores de sus objetivos y resultados”, los resultados del cada nivel del Pp; y en su fracción XXIX el Informe Anual 2017 de la Universidad Tecnológica de Puebla.

En el portal de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental¹³ se publica el Avance de los Indicadores para Resultados.

La unidad responsable del programa se apeg a al portal de Infomex Puebla¹⁴ para la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información.

A través de la página oficial de la universidad¹⁵, ésta cuenta con un: “Buzón de Quejas, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones” el cual propicia la participación de los estudiantes y proveedores de la universidad, más no de otros grupos ciudadanos; lo cual resulta insuficiente para afirmar que la universidad propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

¹² Plataforma Nacional de Transparencia. Recuperado de <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4247&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=21>

¹³ Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de: <http://lgcg.Puebla.gob.mx/>

¹⁴ Infomex Puebla. Recuperado de: <http://Puebla.infomex.org.mx/>

¹⁵ Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de <http://www.utPuebla.edu.mx/> menú <<Buzón>>

Ilustración 1. Página electrónica de la Universidad Tecnológica de Puebla, Menú BUZÓN.

The screenshot shows a web browser window with the URL sitiutp.utpuebla.edu.mx/buzon/. The page title is "Buzón de Quejas, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones". It includes a header with the university logo and navigation links. The main content area is divided into two columns. The left column lists four types of feedback: "Presentar cualquier Queja o Sugerencia", "Presentar cualquier Denuncia", "Externar alguna Felicitación", and "Mantener una Retroalimentación". The right column contains a form with the following sections: "I. Para que su queja, sugerencia, denuncia, o felicitación proceda, los datos personales son indispensables y requieren veracidad", "II. Descripción de la situación o condición de los servicios", and a question "¿Requiere cita para entrevistarse con alguna autoridad universitaria?". The form includes fields for "Nombre completo", "Teléfono / Celular", "Correo electrónico", "Nombre del servicio que solicitó o la situación", and "Área a la que la solicitó".

Derivado de lo anterior, se sugiere que se elaboren y publiquen los procedimientos respecto de las solicitudes de acceso a la información que realiza el instituto, así como generar espacios ciudadanos que involucren además de los estudiantes y proveedores, a familiares de los estudiantes, con el objeto de atender de forma más puntual las demandas ciudadanas.

V. Avances y Resultados

17. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (componentes) y estratégicos (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Durante los ejercicios 2015 y 2016 se contaron con indicadores a nivel estratégico, distintos a los del ejercicio evaluado (2017).

Con base en los resultados publicados en el portal de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Avance de los Indicadores para Resultados del Pp se ha presentado de la siguiente manera:

Tabla 9. Avance de los indicadores del Programa presupuestario, ejercicio 2017.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	2017		
			Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Cobertura en educación superior.	Bienal	34.50	S/I	S/I
Propósito	Porcentaje de matrícula total atendida.	Anual	100.00	100.79	100.79%
Componentes	Porcentaje de organismos vinculados.	Cuatrimestral	100.00	73.33	73.33%
	Porcentaje de personal docente capacitado.	Cuatrimestral	100.00	100.96	100.96%
	Porcentaje de eventos realizados.	Cuatrimestral	100.00	100.00	100.00%
	Porcentaje de personas atendidas con entrenamiento de alto nivel en el sector automotriz.	Cuatrimestral	100.00	113.68	113.68%

Fuente: Avance de Indicadores para Resultados (2017) del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de <http://lgcg.Puebla.gob.mx/informacion-financiera>

Tabla 10. Avance de los indicadores del Programa presupuestario, ejercicios 2015-2016.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	2015			2016		
			Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal de las universidades tecnológicas del Estado.	Anual	58.02	56.20	96.86%	57.05	54.87	96.18%
Propósito	Porcentaje de matrícula en programas educativos reconocidos por su buena calidad o acreditados.	Anual	100.00	95.40	95.40%	90.78	90.50	99.69%
Componentes	Porcentaje de organismos vinculados.	Semestral	100.00	101.18	101.18%	100.00	114.44	114.44%
	Porcentaje de personal docente capacitado.	Semestral	100.00	104.74	104.74%	100.00	111.96	111.96%
	Porcentaje de eventos realizados.	Semestral	100.00	98.25	98.25%	100.00	100.00	100.00%
	Porcentaje de personas atendidas con entrenamiento de alto nivel en el sector automotriz.	Semestral	100.00	77.56	77.56%	100.00	90.16	90.16%

Fuente: Avance de Indicadores para Resultados (2017) del Programa presupuestario E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de <http://lgcg.Puebla.gob.mx/informacion-financiera>

Por otra parte, de acuerdo al cumplimiento de las características CREMA, se observó que los indicadores del Pp no son susceptibles de ser monitoreables debido a que no se dispuso de suficientes elementos para afirmar que los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR.

Por otra parte, se observó que algunos de los indicadores no miden de forma directa el objetivo al cual se encuentran asociados o el beneficio que se espera lograr en la población objetivo.

Finalmente, las metas programadas no se presentan retadoras, por ello no se considera que se encuentren orientadas al desempeño.

18. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del mismo representa cada una de ellas?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Con base en la información localizada en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2017 y Tomo VII de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017, se identificaron los montos aprobado, modificado y devengado del Pp siguientes:

Tabla 11. Fuentes de financiamiento del Programa presupuestario.

Fuente de Financiamiento	Monto (Miles de Pesos)					
	Aprobado	%	Modificado	%	Devengado	%
Estatal	S/I	0%	S/I	0%	S/I	0%
Federal	S/I	0%	S/I	0%	S/I	0%
Otros	S/I	0%	S/I	0%	S/I	0%
Total	103,651.4 ^A	100%	299,413.0 ^B	100%	290,326.0 B	100%

Fuente: Elaboración propia con base en información del:
^A Tomo I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017.
^B Tomo VII de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017.

No se contó con información que permitiera determinar el origen del gasto de la tabla anterior.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Administración proporcionó la Base de datos del presupuesto del ejercicio fiscal 2017, la cual refleja como monto total devengado por el programa, la cantidad de 236,942,294.53 (doscientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 53/100 M.N.), los cuales se conforman de la siguiente manera:

Federal:	186,335,774.40
Estatal:	45,124,297.99
Otros:	5,482,222.14

El monto total devengado antes mencionado, es consistente con lo reportado en el documento Avance de Indicadores para Resultados.

Las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado no son consistentes entre los diversos documentos en los que se hace referencia, como son:

- Avance de Indicadores para Resultados¹⁶.
- Base de datos del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.
- Cuenta de la Hacienda Pública Estatal¹⁷.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2017.

19. ¿Se han identificado por alguna institución u organismo externo, o bien por algún área interna aspectos para la mejora del Pp? ¿Cuáles son y a través de qué medio se identificaron?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

A través del Informe Anual de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, ésta emitió observaciones y recomendaciones para la mejora del Pp, tales como:

Tabla 12. Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios.

Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios	
Observaciones	Recomendaciones
Se identifican 2 actividades que presentan nivel de cumplimiento inferior a 90%.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, con el propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal 2018.
Se identifican 4 actividades que presentan nivel de cumplimiento superior a 115%. La Dirección de Participación y Evaluación realizó una excepción al criterio de penalización considerando la naturaleza de la actividad programada.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, considerando datos históricos, con el propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal 2018.
Se identifica 1 indicador de componente que presenta nivel de cumplimiento inferior a 90%.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, con el propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal 2018.
Fuente: Universidad Tecnológica de Puebla. Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, Informe Anual 2017.	

20. ¿El programa ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazos que enfrenta en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

No se contó con evidencia que permitiera afirmar que el Pp tenga identificados los retos de corto, mediano y largo plazos que enfrenta para el cumplimiento de sus objetivos y la atención del problema público que pretende atacar.

¹⁶ Secretaría de Finanzas y Administración (2017). Avance de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [http://lgcg.Puebla.gob.mx/Menú<<Información Financiera. Información Programática \(Título V\). Indicadores para Resultados \(4to. Trimestre\)>>](http://lgcg.Puebla.gob.mx/Menú<<Información Financiera. Información Programática (Título V). Indicadores para Resultados (4to. Trimestre)>>)

¹⁷ Secretaría de Finanzas y Administración (2017). Tomo VII, Cuenta Pública. Recuperado de: <http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/Menú<<Entidades Paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros. Universidad Tecnológica de Puebla. Información Programática. Indicadores para Resultados>>>

Sin embargo, se observó que a través del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2015-2019, la universidad cuenta con retos para el corto, mediano y largo plazos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de los ejes del PIDE 2015-2019.

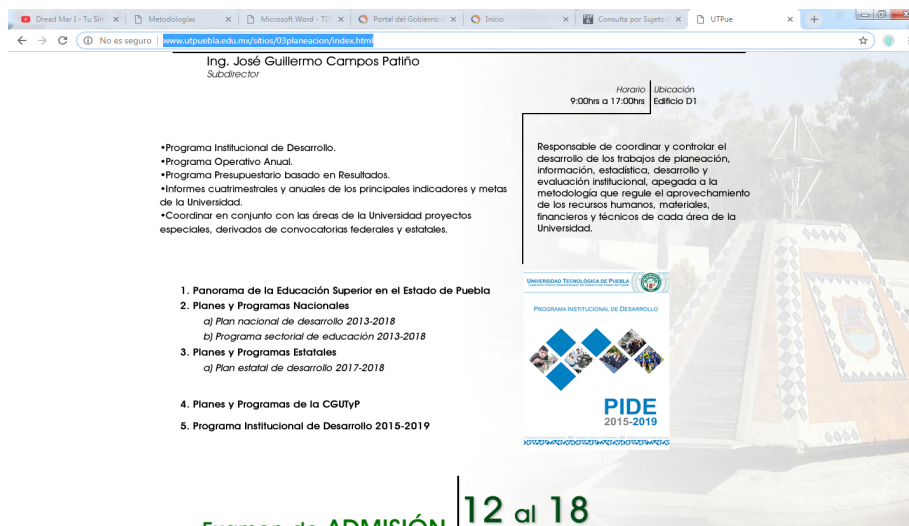
El programa antes mencionado se compone por cuatro ejes, de acuerdo a lo siguiente:

- Eje 1 Aseguramiento de la Calidad Académica.
 - o 1.1. Atención de la cobertura con eficiencia.
 - o 1.2. Aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
 - o 1.3. Fortalecimiento en la acreditación de los programas educativos.
 - o 1.4. Prevención del abandono escolar.
 - o 1.5. Implementar modelos de competencia para la internacionalización.
 - o 1.6. Ofrecer grados académicos de posgrado.
 - o 1.7. Fomento a la investigación científica y tecnológica y promoción a la generación y divulgación del conocimiento.
 - o 1.8. Inclusión educativa y atención a la comunidad universitaria con capacidades diferentes.
- Eje 2 Formación integral del estudiante.
 - o 2.1. Promoción y disposición de arte y la cultura como recursos formativos para los estudiantes.
 - o 2.2. Fortalecimiento de la práctica de actividades físicas y deportivas.
- Eje 3 Vinculación competitiva.
 - o Fortalecer la vinculación, empleabilidad, emprendedurismo y la participación en el Sistema Nacional de Competencias Laborales.
- Eje 4 Fortalecimiento de la gestión institucional.
 - o Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento.
 - o Crear una cultura de igualdad de oportunidades y no discriminación en la universidad.

Los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE 2015-2019), se encuentran disponibles en el portal de la Universidad Tecnológica de Puebla en el menú "Sitios"¹⁸.

¹⁸ Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de <http://www.utPuebla.edu.mx/> menú <<Sitios>>

Ilustración 2. Página electrónica de la Universidad Tecnológica de Puebla, Menú SITIOS.



21. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la revisión realizada a los Informes Anuales de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios y a la Cuenta de la Hacienda Pública, se detectaron los resultados siguientes, respecto del nivel de cumplimiento y presupuesto devengado del Pp.

Tabla 13. Resultados del Programa presupuestario.

Ejercicio fiscal	Nivel de cumplimiento del Pp (%)	Presupuesto devengado (Miles de pesos)
2013	99.24% ^A	S/I
2014	97.75% ^A	501,829.4 ^B
2015	101.05% ^A	296,582.0 ^B
2016	100.83% ^A	259,067.8 ^B
2017	98.07% ^A	290,326.0 ^B

Fuente: Elaboración propia con base en:
^A Informe Anual de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios. Proporcionado mediante Oficio 002.I/2018-PyP
^B Cuenta de la Hacienda Pública, Tomo VII.

La tabla anterior, refleja un nivel de cumplimiento “Bueno” del programa; no así del presupuesto, ya que en 2014 se presenta un monto devengado muy por encima de los ejercicios posteriores y con menor nivel de cumplimiento. De 2015 a 2017 se presenta una variación menor del presupuesto devengado así como en el cumplimiento de programa, presentando mayor congruencia entre éstos.

Cabe recordar que de 2016 hacia atrás se contaba con indicadores distintos a nivel estratégico y algunos de gestión. Asimismo, la información publicada en los portales de Cuenta Pública¹⁹ y Ley General de Contabilidad Gubernamental²⁰, presentan diferencias en los montos aprobado, modificado y devengado, por lo que se tendrá que revisar esa inconsistencia.

¹⁹ SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2017). Tomo VII, Cuenta Pública. Recuperado de: [http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/Menú <<Entidades Paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros. Universidad Tecnológica de Puebla. Información Programática. Indicadores para Resultados>>](http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/Menú<<Entidades Paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros. Universidad Tecnológica de Puebla. Información Programática. Indicadores para Resultados>>)

²⁰ SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2017). Avance de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [http://lgcg.Puebla.gob.mx/Menú <<Información Financiera. Información Programática \(Título V\). Indicadores para Resultados \(4to. Trimestre\)>>](http://lgcg.Puebla.gob.mx/Menú<<Información Financiera. Información Programática (Título V). Indicadores para Resultados (4to. Trimestre)>>)

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).	Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).
- El Pp cuenta con información respecto de los servicios que ofrece por cada nivel de objetivo (propósito, componente, actividad). - Se considera que la universidad cuenta con la capacidad para implementar las mejoras detectadas al Pp.	- El programa coadyuva al logro de los objetivos y estrategias estatales e internacionales. - Identificar si en otros órdenes de gobierno existe la atención de programas con características similares al Pp evaluado.
Debilidades (Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).
- La definición del problema presenta diferencias entre los diversos documentos que la mencionan. - Deficiencia en la lógica causal de la problemática. - Carencia de una metodología para la identificación de los conceptos poblacionales y su estrategia de cobertura. - Algunos componentes y sus actividades no son claros respecto de su contribución al objetivo de nivel superior. - Los indicadores del Pp carecen de relevancia y monitoreabilidad. - No se identificaron mecanismos que propiciaran la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	- Las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado del Pp no son consistentes entre los diversos documentos en los que se hace referencia. - El Programa presupuestario es operado por todas las universidades tecnológicas del Estado.

Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	1.60	- Algunos documentos del Pp formulan la problemática como la ausencia de un servicio, la cual presenta deficiencia en la construcción de la lógica causal de la problemática. - El Pp carece de una justificación teórica/empírica de su intervención.
Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.	1.25	- Se presenta oportunidad de mejora en la acotación de los conceptos poblacionales. - El programa carece de una metodología para la identificación de los conceptos poblacionales, así como del establecimiento de criterios de focalización y de una estrategia de cobertura documentada.
Matriz de Indicadores para Resultados.	2.25	- El resumen narrativo del fin no precisa la forma en cómo va a solucionar la problemática. - Los indicadores del Pp carecen de relevancia y monitoreabilidad; asimismo, presentan oportunidad de mejora en cuanto a su claridad.
Atención del Programa.	2.00	- Los procedimientos del Pp no incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de sus destinatarios. - No se identificaron mecanismos que propiciaran la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Avances y Resultados.	N/A	Las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado no son consistentes entre los diversos documentos en los que se hace referencia.
Nivel de promedio del total de apartados		1.78
N/A: No aplica		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** El planteamiento del problema descrito en el análisis de la población objetivo se formula como la ausencia de un servicio al decir que la población identificada: “no cuentan con estudios de Educación Superior.”
R: Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio.
- **H:** La definición del problema presenta variaciones entre los diversos documentos del Pp, así como más de una población.
R: Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa donde se manifieste la misma, así como identificar y definir una única población, que será la que atienda el programa.
- **H:** No se reconoció el establecimiento de un periodo para la revisión o actualización de la problemática.
R: Establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos que la universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema.
- **H:** La lógica causal de problema presenta inconsistencia de acuerdo a la MML, ya que se percibe similitud entre la problemática y su efecto; aunado a ello el planteamiento del problema se enfoca en la cobertura de la población egresada de Educación Media Superior, y las causas se enfocan en los servicios que ofrece la Educación Superior, dificultando identificar el objetivo real del programa y su relación con la población objetivo.
R: Analizar y modificar el problema que se busca abatir, así como sus causas y efecto en apego a la MML.
- **H:** El diagnóstico no establece un plazo de actualización.
R: Se sugiere plasmar en el diagnóstico, que éste se revisará y actualizará anualmente durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda.
- **H:** No se identificó la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.
R: Fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica.
- **H:** Las palabras: “promoción y atención” en el nombre del programa pueden considerarse como dos objetivos distintos que atiende el Pp.
R: Analizar la viabilidad de una modificación en el nombre del programa y de considerarse aplicable, realizar las modificaciones pertinentes.
- **H:** La vinculación entre el Pp y el PED establecida en el diagnóstico no corresponde a los objetivos y estrategias estatales vigentes para el ejercicio evaluado.
R: Se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la correcta vinculación a los objetivos y estrategias vigentes para el proceso de programación.
- **H:** Se detectó relación entre el Pp con algunos de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional de Desarrollo 2015-2019 de la Universidad Tecnológica de Puebla.

- R:** Establecer en el diagnóstico, la vinculación entre el propósito y los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el Programa Institucional de Desarrollo 2015-2019 de la universidad.
- **H:** Se identificó que el programa coadyuva de manera indirecta al logro de alguno de los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
R: Describir en el diagnóstico, así como en los demás documentos del programa que se consideren pertinentes, la vinculación del propósito a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Análisis y Cobertura de la Población objetivo

- **H:** Aunque en el diagnóstico se presenta el periodo para la actualización de los conceptos poblacionales, al no contar con una metodología establecida para su identificación, no es posible verificar que el periodo establecido sea el adecuado.
R: Establecer en el diagnóstico una explicación más certera sobre los criterios de focalización así como con el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales, conforme Manual de Programación.
- **H:** La cuantificación de las poblaciones no es consistente entre los diversos documentos que la mencionan.
R: Unificar la cuantificación de la población plasmada en los diversos documentos del Pp.
- **H:** Aunque se identificó documentación que refleja el área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp, no se identificaron mecanismos claros respecto de la selección, verificación, seguimiento y actualización.
R: Documentar de manera clara el/los mecanismos utilizados para selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida, así como añadir las características de dicha población.
- **H:** El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura; por otra parte, no se contó con evidencia documental que permitiera reconocer las metas de cobertura para el mediano y largo plazos, así como los criterios con los que se definen, ni el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
R: Describir en el diagnóstico, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como establecer metas para el mediano y largo plazos y el presupuesto requerido para la generación de los componentes.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** El componente 3 no denota con claridad su contribución a la formación de las competencias de la población objetivo. En el caso del componente 4, a pesar de cumplir con la sintaxis establecida, no todas sus actividades contribuyen a lo que éste busca y se encuentran dirigidas fuera del grupo de atención; aunado a ello, algunas de sus actividades se relacionan con el tema de vinculación, lo cual guarda no mayor relación con el componente 1, volviéndolo prescindible para el logro del propósito.
R: Replantear los componentes del programa, a fin de que cumplan con la sintaxis requerida para ese nivel de objetivo y reflejen el beneficio directo a la población objetivo, en apego a la MML y al Manual de Programación emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- **H:** El propósito presenta oportunidad de mejora en la definición de la población objetivo, ya que se observan distintas definiciones del mismo, en comparación con el análisis de la población objetivo.
R: Acotar como población objetivo aquellos estudiantes que se encuentren inscritos en la Universidad Tecnológica de Puebla ya que éstos son los más susceptibles de recibir los

servicios que ofrece la universidad. Para lo cual se sugiere que el resumen narrativo del propósito se defina como: Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Puebla reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.

- **H:** El resumen narrativo del fin cumple con parte de la sintaxis establecida en el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; sin embargo no está claramente especificado cómo va a solucionar el problema.
R: Realizar adecuaciones al resumen narrativo del fin, para que éste manifieste claramente el objetivo al que el programa contribuye, en apego a la MML y a la sintaxis establecida en el Manual de Programación.
- **H:** No todos los indicadores aportan información sobre el objetivo al que se asocian. Asimismo, no se presentan susceptibles de ser monitoreados debido a que los medios de verificación establecidos en la MIR y los datos de sus variables no se encontraban disponibles al momento de su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico.
R: Consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL, así como el Manual de Programación, a fin de establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que provean información sobre la esencia de los objetivos, así como especificar medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente y ésta se encuentre disponible para su consulta. Para lograrlo, se deberán establecer las rutas a seguir para encontrar información sobre las variables y que éstas permitan realizar un cálculo del indicador de forma independiente. Adicionalmente, se recomienda que los medios de verificación sean oficiales o institucionales se encuentren descritos con un nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, mencionen la periodicidad, y sean accesibles a cualquier persona.

Atención del Programa

- **H:** Los procesos para la selección de los destinatarios y/o proyectos de cada uno de los entregables del programa, no incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.
R: Publicar en la página de la universidad, los procedimientos sobre cada uno de los componentes del programa, respecto de la selección de sus destinatarios y que éstos cuenten con criterios de elegibilidad claramente establecidos.
- **H:** El programa no cuenta con mecanismos claros que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
R: Elaborar y publicar los procedimientos respecto de las solicitudes de acceso a la información que realiza el instituto, así como generar espacios ciudadanos con el objeto de atender de forma más puntual las demandas ciudadanas.

Avances y Resultados

- **H:** Las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado no son consistentes entre los diversos documentos a los que se hace referencia,
- **R:** Revisar y homologar los montos aprobado, modificado y devengado entre los diversos documentos en los que se haga referencia a éstos.
- **H:** Las metas programadas no se presentan orientadas al desempeño.
R: Platar metas que contribuyan al mejor desempeño del programa y que reflejen un avance significativo del Pp.

Conclusiones

Derivado de la revisión, valoración y análisis realizado a la información proporcionada por Universidad Tecnológica de Puebla y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, así como de la información localizada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Tecnológica de Puebla y la Plataforma Nacional de Transparencia, se identificaron áreas de oportunidad respecto de la creación y diseño, de la población, de la MIR y de la atención, avances y resultados del Programa presupuestario E071 Promoción y Atención a la Educación Tecnológica Superior, denotando como factores relevantes los siguientes:

- La definición del problema presenta diferencias entre los diversos documentos que la mencionan, algunos documentos la formulan como la ausencia de un servicio.
- Deficiencia en la construcción de la lógica causal de la problemática.
- La carencia de una justificación teórica/empírica de la intervención del programa.
- El programa coadyuva de manera indirecta al logro de los objetivos y estrategias institucionales, estatales e internacionales.
- El programa carece de una metodología para la identificación de los conceptos poblacionales.
- Se presenta oportunidad de mejora en la definición de la población, así como el establecimiento de criterios de focalización.
- No cuenta con información, respecto de las características de la población atendida.
- No se cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.
- Algunos componentes y sus actividades no son claros respecto de su contribución al objetivo de nivel superior.
- El resumen narrativo del fin no es preciso sobre cómo va a solucionar el problema.
- Los indicadores del Pp carecen de relevancia y monitoreabilidad.
- Los procedimientos del Pp no incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de sus destinatarios.
- No se identificaron mecanismos que propiciaran la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado no son consistentes entre los diversos documentos en los que se hace referencia.

Bibliografía

- CONAC, Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- CPEUM, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-que-crea-la-universidad-tecnologica-de-puebla>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: <http://planeader.Puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- Plataforma Nacional de Transparencia. Recuperado de <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4247&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=21>
- SC, Secretaría de la Contraloría. Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017. Universidad Tecnológica de Puebla. Documento proporcionado mediante oficio SC-367/2018.
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2017). Avance de Indicadores para Resultados. Pp E071, Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de: http://lgcg.Puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_perodo_2017_2_1.pdf
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2018). Manual de Programación 2019. Recuperado de: <https://presupuesto.Puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D19/PP/5Manuales/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n.pdf>
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2017>
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (s.f.). Programa Institucional de Desarrollo 2015-2019. Proporcionado mediante Oficio No. 001.I/2018-PyP, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla. Recuperado de <http://www.utPuebla.edu.mx/>
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Actividades del Programa presupuestario E071 "Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior".
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018. Pp E071 "Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior".
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Análisis de la Población Objetivo. Pp E071 "Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior".

- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Árbol de Problema. Pp E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Árbol de Soluciones. Pp E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Diagnóstico del Programa presupuestario E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Fincha Técnica de Indicadores (Fin, Propósito y Componentes). Pp E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla. Información proporcionada mediante Oficio No. 002.I/2018-PyP, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración:
 - o Descripción del proceso de actividades culturales y deportivas.
 - o Descripción del proceso de servicios tecnológicos.
 - o Procedimiento de la impartición de cursos para la formación docente.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Información proporcionada mediante Oficio No. 002.I/2018-PyP (periodos de enero-abril, mayo-agosto, septiembre-diciembre 2017), a través de la Secretaría de Finanzas y Administración:
 - o Actualizaciones técnicas para el fortalecimiento del perfil docente.
 - o Concentrado de cursos impartidos en el Centro de Especialización UTP-AUDI.
 - o Cursos y personal docente capacitado.
 - o Listado de aprendices inscritos en el Centro de Especialización de Recursos Humanos de Alto Nivel para el Sector Automotriz.
 - o Relación de contratos/órdenes de compra.
 - o Relación de eventos y participantes.
 - o Relación de nuevas UPS’s vinculadas.
 - o Relación de proyectos y/o servicios.
- UTP, Universidad Tecnológica de Puebla (2017). Matriz de Indicadores para Resultados. Pp E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”.

Anexos

I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de Indicador	Cobertura en educación superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)		Porcentaje de matrícula total atendida		Porcentaje de organismos vinculados		Porcentaje de personal docente capacitado		Porcentaje de eventos realizados		Porcentaje de personas atendidas con entrenamiento de alto nivel en el sector automotriz	
Método de Cálculo	$(V1 / V2) * 100$		$(V1 / V2) * 100$		$(V1 / V2) * 100$		$(V1 / V2) * 100$		$(V1 / V2) * 100$		$(V1 / V2) * 100$	
	(Total de alumnos inscritos en Educación Superior en el Estado de Puebla en el ciclo escolar 2017-2018 / Total de población proyectada de 18 a 22 años de edad y cursar el nivel educativo superior en el periodo 2017-2018) * 100		(Total de estudiantes que ingresan y reingresan a la Universidad Tecnológica de Puebla en el ciclo escolar 2017-2018 / Total de estudiantes programados para ingresar y reingresar a la Universidad Tecnológica de Puebla en el ciclo escolar 2017-2018) * 100		(Número de organismos vinculados de la Universidad Tecnológica de Puebla / Total de organismos programados de la Universidad Tecnológica de Puebla) * 100		(Número de personal docente capacitado acumulado en el periodo a evaluar / Total de personal docente programado en el periodo a evaluar) * 100		(Número de eventos realizados por la Universidad Tecnológica de Puebla / Total de eventos programados por la Universidad Tecnológica de Puebla) * 100		(Número de personas entrenadas en el centro de especialización de recursos humanos en el sector automotriz / Total de personas programadas para entrenar en el centro de especialización de recursos humanos en el sector automotriz) * 100	
Claro	No	La fórmula de cálculo no es coherente con el nombre del indicador	Sí	El nombre del indicador es auto explicativo; coherente en la frecuencia de medición y unidad de medida de sus variables	Sí	El nombre del indicador es auto explicativo; coherente en la frecuencia de medición y unidad de medida de sus variables	Sí	El nombre del indicador es auto explicativo; coherente en la frecuencia de medición y unidad de medida de sus variables	Sí	El nombre del indicador es auto explicativo; coherente en la frecuencia de medición y unidad de medida de sus variables	No	El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo; no obstante, la definición de sus variables no es consistente con el nombre del indicador y el objetivo que busca medir
Relevante	No	El indicador considera parte del objetivo; sin embargo, la falta de claridad no permite asegurar su relevancia	No	El indicador considera parte del objetivo; sin embargo, no mide de forma directa el objetivo central que es la educación basada en competencias profesionales	No	El indicador aporta información sobre la vinculación lograda con organismos públicos y privados, mas no el beneficio logrado en la población objetivo a consecuencia de la vinculación	Sí	El indicador aporta información sobre el número de docentes que fueron capacitados	No	El indicador aporta información sobre el número de eventos realizados, mas no el beneficio logrado en la población objetivo como consecuencia de esos eventos	No	El indicador no mide algún factor relevante del objetivo

Económico	Sí	La información del indicador es generada por la SEP, por lo que no representa ningún costo para los responsables de Pp	Sí	La información del indicador se genera al interior de la Unidad Responsable del Pp	Sí	La información del indicador se genera al interior de la Unidad Responsable del Pp	Sí	La información del indicador se genera al interior de la Unidad Responsable del Pp	Sí	La información del indicador se genera al interior de la Unidad Responsable del Pp
Monitoreable	No	El indicador especifica el valor de la línea base. Sin embargo, la frecuencia de medición (bienal), no es consistente con la de los medios de verificación (anual) y la periodicidad de las variables	No	El indicador especifica el valor de la línea base y su frecuencia de medición es consistente con la de los medios de verificación; sin embargo, no es posible afirmar que lo datos de las variables son medidos por el medio de verificación planteado en la MIR, el cual no se encontraba disponible para su consulta	No	El indicador especifica el valor de la línea base. Sin embargo, la frecuencia de medición (cuatrimestral), no es consistente con la de los medios de verificación (anual), los cuales no se encontraban disponibles al momento de su consulta, por lo que no es posible afirmar que lo datos de las variables son medidos por el medio de verificación planteado en la MIR	No	El indicador especifica el valor de la línea base. Sin embargo, la frecuencia de medición (cuatrimestral), no es consistente con la de los medios de verificación (anual), los cuales no se encontraban disponibles al momento de su consulta, por lo que no es posible afirmar que lo datos de las variables son medidos por el medio de verificación planteado en la MIR	No	El indicador especifica el valor de la línea base. Sin embargo, la frecuencia de medición (cuatrimestral), no es consistente con la de los medios de verificación (anual), los cuales no se encontraban disponibles al momento de su consulta, por lo que no es posible afirmar que lo datos de las variables son medidos por el medio de verificación planteado en la MIR
Adecuado	Sí	Las metas son consistentes con el sentido del indicador y su dimensión	Sí	Las metas son consistentes con el sentido del indicador y su dimensión	Sí	Las metas son consistentes con el sentido del indicador y su dimensión	Sí	Las metas son consistentes con el sentido del indicador y su dimensión	Sí	Las metas son consistentes con el sentido del indicador y su dimensión
% Características Cumplidas ^A	40%		60%		60%		80%		60%	
% Cumplimiento Total ^B									57%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de Indicador	Cobertura en educación superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)	Porcentaje de matrícula total atendida		Porcentaje de organismos vinculados		Porcentaje de personal docente capacitado		Porcentaje de eventos realizados		Porcentaje de personas atendidas con entrenamiento de alto nivel en el sector automotriz	
Método de Cálculo	$(V1 / V2) * 100$ (Total de alumnos inscritos en Educación Superior en el Estado de Puebla en el ciclo escolar 2017-2018 / Total de población proyectada de 18 a 22 años de edad y cursar el nivel educativo superior en el periodo 2017-2018) * 100	$(V1 / V2) * 100$ (Total de estudiantes que ingresan y reingresan a la Universidad Tecnológica de Puebla en el ciclo escolar 2017-2018 / Total de estudiantes programados para ingresar y reingresar a la Universidad Tecnológica de Puebla en el ciclo escolar 2017-2018) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de organismos vinculados de la Universidad Tecnológica de Puebla / Total de organismos programados de la Universidad Tecnológica de Puebla) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de personal docente capacitado acumulado en el periodo a evaluar / Total de personal docente programado en el periodo a evaluar) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de eventos realizados por la Universidad Tecnológica de Puebla / Total de eventos programados por la Universidad Tecnológica de Puebla) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de personas entrenadas en el centro de especialización de recursos humanos en el sector automotriz/ Total de personas programadas para entrenar en el centro de especialización de recursos humanos en el sector automotriz) * 100	
Nombre	No Carece de claridad y facilidad de comprensión; no permite identificar el objetivo principal del fin	Sí Es entendible, único y consistente con el método de cálculo		Sí Es entendible, único y consistente con el método de cálculo		Sí Es entendible, único y consistente con el método de cálculo		Sí Es entendible, único y consistente con el método de cálculo		Sí Es entendible, único y consistente con el método de cálculo	
Definición	No Es repetitiva con el nombre del indicador y su método de cálculo	No Es repetitiva con el método de cálculo		No Se percibe como una forma diferente de describir el nombre del indicador y es repetitiva con el método de cálculo		No Se percibe como una forma diferente de describir el nombre del indicador y es repetitiva con el método de cálculo		No Se percibe como una forma diferente de describir el nombre del indicador; asimismo, es repetitiva con el método de cálculo y el objetivo de ese nivel		No Es repetitiva con el nombre del indicador y su método de cálculo	
Método de Cálculo	No Una variación o índice permitirían una mejor medición del incremento en educación superior del Estado	No El método de cálculo mide la matrícula atendida por la universidad en ciclo específico, mas no el objetivo principal del propósito		Sí Es el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; asimismo, define la temporalidad en la que se realizará la medición		Sí Es el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; asimismo, define la temporalidad en la que se realizará la medición		Sí Es el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; asimismo, define la temporalidad en la que se realizará la medición		Sí Es el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; asimismo, define la temporalidad en la que se realizará la medición	
Unidad de Medida	Sí La unidad de medida es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas	Sí La unidad de medida es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas		Sí La unidad de medida es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas		Sí La unidad de medida es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas		Sí La unidad de medida es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas		Sí La unidad de medida es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas	

Frecuencia de Medición	No	No se identifica la relación entre la frecuencia de medición y la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Sí	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Sí	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Sí	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Sí	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Sí	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador
Línea Base	Sí	Registra el valor, el año y el periodo en el que se generó la medición	Sí	Registra el valor, el año y el periodo en el que se generó la medición	Sí	Registra el valor, el año y el periodo en el que se generó la medición	Sí	Registra el valor, el año y el periodo en el que se generó la medición	Sí	Registra el valor, el año y el periodo en el que se generó la medición	Sí	Registra el valor, el año y el periodo en el que se generó la medición
Metas	Sí	Estar orientada a mejorar los resultados; asimismo, se considera que es factible de alcanzar	No	La meta no se observa retadora, pues no refleja la búsqueda de una mejora significativa de los resultados e impactos del desempeño	No	La meta no se observa retadora, pues no refleja la búsqueda de una mejora significativa de los resultados e impactos del desempeño	No	La meta no se observa retadora, pues no refleja la búsqueda de una mejora significativa de los resultados e impactos del desempeño	No	La meta no se observa retadora, pues no refleja la búsqueda de una mejora significativa de los resultados e impactos del desempeño	No	La meta no se observa retadora, pues no refleja la búsqueda de una mejora significativa de los resultados e impactos del desempeño
Comportamiento del Indicador	Sí	El comportamiento del indicador (ascendente) es consistente con la meta y línea base	Sí	El comportamiento del indicador (nominal) es consistente con la meta y línea base	Sí	El comportamiento del indicador (regular) es consistente con la meta y línea base	Sí	El comportamiento del indicador (regular) es consistente con la meta y línea base	Sí	El comportamiento del indicador (regular) es consistente con la meta y línea base	Sí	El comportamiento del indicador (regular) es consistente con la meta y línea base
% Características Cumplidas ^A	50%		50%		75%		75%		75%		75%	
% Cumplimiento Total ^B									67%			

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.
B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

III. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Universidad Tecnológica de Puebla</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Bernardo Huerta Couttolenc Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Resultados</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.	7
Tabla 2. Árbol del problema.	16
Tabla 3. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo.	20
Tabla 4. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	21
Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población.	22
Tabla 6. Evolución de la cobertura.	25
Tabla 7. Obtención del promedio simple del cumplimiento de componentes.	27
Tabla 8. Obtención del promedio simple del cumplimiento de las Fichas Técnicas de Indicadores.	31
Tabla 9. Avance de los indicadores del Programa presupuestario, ejercicio 2017.	36
Tabla 10. Avance de los indicadores del Programa presupuestario, ejercicios 2015-2016.	36
Tabla 11. Fuentes de financiamiento del Programa presupuestario.	37
Tabla 12. Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios.	38
Tabla 13. Resultados del Programa presupuestario.	40

Índice de Esquemas

Esquema 1. Definición del problema.	15
Esquema 2. Componentes del Programa presupuestario.	26
Esquema 3. Propósito del Programa presupuestario.	28
Esquema 4. Fin del Programa presupuestario.	29
Esquema 5. Indicadores del Programa presupuestario.	30

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Página electrónica de la Universidad Tecnológica de Puebla, Menú BUZÓN.	35
Ilustración 2. Página electrónica de la Universidad Tecnológica de Puebla, Menú SITIOS.	40